



EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-23-008

Radicado N° 50001312100120230000100

Ciudad y Fecha	Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- HEREDEROS INDETERMINADOS del señor CARLOS FERNANDO CUBILLOS RUIZ, quien en vida se identificó con cédula con cc. 2.941.427.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-23-018 fecha seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), respectivamente.
Predio(s)	Rural. "Hato Las Araucas", y catastral y registralmente como "Las Araucas", ubicado en la vereda Pavanay del municipio de Santa Rosalía, en el departamento de Vichada
Cédula Catastral / Número Predial	996240001000000060016000000000 995240001000000010463000000000
Matrícula Inmobiliaria	540-1069

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO
Secretaria

NLVC